

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación;

Resuelve:

Manifestar su más enérgico repudio, profunda preocupación y reclamo de verdad y justicia ante el asesinato homoodiante de Samuel Tobares, el día 23 de noviembre de 2025 en la localidad de Villa Parque Siquiman, por parte de efectivos de la Policía de la Provincia de Córdoba.

Dip. Nac. Gabriela Estévez

Dip. Nac. Florencia Carignano

Dip. Nac. Teresa García

Dip. Nac. Carlos Castagneto

Dip. Nac. Hilda Aguirre

Dip. Nac. Alejandrina Borgatta

Fundamentos

Sr. Presidente.

El domingo 23 de noviembre de 2025, Samuel Tobares, un joven trabajador de 34 años oriundo de Rosario que se había mudado hacía dos meses a Villa Parque Siquiman (Provincia de Córdoba) para cuidar a su padre, fue brutalmente agredido durante un procedimiento policial.

Tras terminar una extensa jornada laboral en un hotel de Villa Carlos Paz, Samuel descendió del colectivo sobre la Ruta 38, cerca de la garita. Lo que comenzó como un control policial, rápidamente escaló hasta convertirse en una golpiza que, según testigos, duró entre 15 y 20 minutos y le causó la muerte en el lugar.

Testigos presenciales describieron un accionar policial violento, desproporcionado y descontrolado. Samuel fue insultado con gritos de "puto de mierda", "gil de mierda" y "otario". Formaba parte de la comunidad LGBTINB+, por lo que la familia y organizaciones consideran la agresión como un crimen de odio.

Un testigo relató que los policías lo golpearon, le pegaron una piña, lo tiraron contra el móvil y luego al piso, donde le propinaron patadas. El momento más grave fue cuando dos agentes de aproximadamente 80 kilos estuvieron "sentados arriba de él" durante un largo periodo, dándole "como a una bolsa de boxeo". El testigo afirmó que Samuel falleció en la calle antes de ser trasladado, notando que los brazos "se le caían".

La autopsia preliminar confirmó que el cuerpo de Samuel presentaba lastimaduras provenientes de múltiples golpes y que había fallecido antes de ingresar al Hospital Domingo Funes. La madre, Carmen Agüero, denunció que

las lesiones que vio en el cuerpo de su hijo eran graves, incluyendo daños en la cabeza y la falta de piezas dentales.

La investigación está a cargo de la Fiscalía de Instrucción N.º 2 de Carlos Paz, dirigida por Ricardo Mazzucchi, y actualmente rige el secreto de sumario. A pocos días del hecho, el fiscal ordenó la detención e imputación de dos policías de la fuerza provincial bajo la carátula de "homicidio preterintencional" (muerte que excede la intención de lesionar). Ambos fueron trasladados a la Cárcel de Bouwer.

La familia, representada por el abogado Carlos Nayi, busca el cambio de carátula a una figura más grave, como "homicidio calificado agravado" o "homicidio calificado por el odio de género y de la identidad sexual" o "homicidio calificado por el uso de la violencia policial y por alevosía". Nayi sostiene que hubo una "paliza brutal y desproporcionada".

La familia cuestiona que solo dos policías hayan sido detenidos, ya que, según los testigos, otros uniformados estuvieron presentes. El abogado remarcó que los efectivos que presenciaron el hecho y "no denunciaron ni intervinieron" deben ser investigados por omisión de los deberes de funcionario público.

La muerte de Samuel generó una profunda conmoción. Su hermana, Abigail, expresó el dolor y la indignación de la familia: "Nadie tiene derecho de quitarle la vida a un ser humano, y menos siendo policías... Queremos Justicia, que se sepa la verdad".

Diversas organizaciones de disidencias sexuales y de derechos humanos de Punilla y Córdoba (incluyendo la Asamblea de Disidencias Sexuales, Mesa de DDHH de Córdoba y gremios) denunciaron el caso como un hecho de violencia institucional y un crimen de odio. El colectivo de disidencias comparó el caso con el asesinato de Vanesa Ledesma en el año 2000. Las organizaciones exigen una investigación sin presiones, protección para los testigos y que se garantice que no quede impune.

A raíz de los hechos detallados el presente proyecto de resolución propone que la HCDN resuelva manifestar su más enérgico repudio, profunda preocupación y reclamo de verdad y justicia ante el asesinato homodistante de Samuel Tobares.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares su acompañamiento al presente proyecto de resolución.

Dip. Nac. Gabriela Estévez

Dip. Nac. Florencia Carignano

Dip. Nac. Teresa García

Dip. Nac. Carlos Castagneto

Dip. Nac. Hilda Aguirre

Dip. Nac. Alejandrina Borgatta